



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 159 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 19 de julio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de la revisión de la página web de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ejecución del gasto del Pliego 454: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, a nivel de unidades ejecutoras se advierte una baja ejecución de gasto mensual; lo cual, revela incapacidad de gasto a nivel de inversión pública, pese a la asignación de recursos presupuestales orientados al cierre de brechas de infraestructura y mejoramiento de la calidad de vida, situación que pone en evidencia la débil capacidad de gestión de las autoridades regionales del estamento ejecutivo. Tal apreciación tiene correspondencia con el Balance de Inversión Pública Enero-Junio 2023, efectuado por el Ministro del Ramo Alex Alonso CONTRERAS MIRANDA, en cuanto comparte el ranking de ejecución de inversión pública e incide que el Gobierno Regional de Madre de Dios presenta un devengado de S/. 46'449,592 de un total de S/. 192'347,397, lo que representa un 24.1% de su PIM 2023.

Que, es inherente a la función fiscalizadora y la responsabilidad de cautelar la observancia de las normas y el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, advertir al Ejecutivo Regional sobre las debilidades de gestión bajo la perspectiva de orientar la marcha del Gobierno Regional hacia el desarrollo y el consiguiente bienestar integral de la población. En tal sentido, la Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Regional, en mérito al Pedido N° 118-2023-GOREMAD-CR/ECLC, del Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, co-suscrito por ocho miembros del Consejo Regional; por el cual, propone no aprobar la gestión regional en cuanto al avance de la ejecución presupuestal en materia de inversión pública durante el periodo enero a junio del 2023, ha emitido el Informe N° 0048-2023-GOREMAD-CR-CPYF, cuya propuesta de fórmula legal, obra en la parte dispositiva de la presente norma regional.



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR, la gestión del Ejecutivo del Gobierno Regional de Madre de Dios, respecto a la ejecución presupuestal a nivel de inversión pública al mes de Junio del año 2023; por cuanto, registra un avance diminuto de 24.1% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 2023; situación que deja entrever que al cierre del presente ejercicio anual no se ejecutará en su totalidad, poniendo en riesgo el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y una posible reversión de los fondos asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, del Gobernador Regional de Madre de Dios, la débil ejecución de la inversión pública de enero a junio, en el Gobierno Regional de Madre de Dios presentando un devengado de S/. 46'449,592 de un total de S/. 192'347,397, lo que representa un 24.1% del PIM 2023, resultado que contrasta con el flujo de inversiones realizadas por sus cinco (05) Unidades Ejecutoras, siendo evidente la inejecución de obras e inadmisibles que nuestra Región tenga tantas brechas de infraestructura educativa, sanitaria, entre otras; no obstante contar con recursos asignados por el fisco. Para mayor detalle, se grafica a continuación, la ejecución de inversiones del Pliego 454: Gobierno Regional de Madre de Dios, al 30 de junio del 2023:

Pliego 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA	PIM 2023	EJECUCIÓN (S/.) DEVENGADO	AVANCE ACUMULADO (%)
001-875: REGIÓN MADRE DE DIOS-SEDE CENTRAL	135,429,729	33,157,282	24.5
002-1392: GOB.REG. MADRE DE DIOS- SUB REGION MANU	15,509,772	5,847,494	37.7
021-1294: REGIÓN MADRE DE DIOS-PROY.ESP.MDD	18,076,672	4,470,486	24.7
100-876: REGIÓN MADRE DE DIOS- AGRICULTURA	8,943,884	2,214,225	24.8
200-877: REGIÓN MADRE DE DIOS- TRANSPORTES	14,387,340	760,105	5.3
TOTAL	192,347,397	46,449,592	24.1
FUENTE: Consulta Amigable- Consulta de Ejecución del Gasto			

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO, del Gobernador Regional de Madre de Dios, el no cumplimiento de los indicadores de reconocimiento a la ejecución de inversiones (REI) del Año Fiscal 2023- Primer Tramo y Segundo Tramo de los Gobiernos Regionales, previsto en el literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, al Gobernador Regional de Madre de Dios, para que disponga las acciones administrativas correctivas ante la presunta responsabilidad administrativa



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



funcional por el débil avance en la ejecución presupuestal de inversiones al I Semestre 2023, y se garantice la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, según los términos establecidos en su calendarización.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Sr. Edgar Ciri López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO